

CONSEJO

Quinta Reunión Extraordinaria

**INFORME SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE OPERACIONES Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN Y REFORMA**

INFORME SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIONES Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN Y REFORMA

Antecedentes

1. En mayo de 2019, el Director General presentó una propuesta a los Estados Miembros relativa al nombramiento de dos directores generales adjuntos, celebrando con ese fin varias consultas con los Estados Miembros entre octubre y noviembre de 2019. A raíz de ello, en la Centésima décima Reunión del Consejo, los Estados Miembros adoptaron la Resolución Nº 1383, del 29 de noviembre de 2019, relativa a la estructura de la alta dirección de la Organización, en virtud de la cual se estableció un grupo de trabajo, bajo la conducción del Presidente del Consejo, encargado de formular recomendaciones relativas a la propuesta del Director General para el fortalecimiento de la estructura de la alta dirección de la Organización. En 2020, el grupo de trabajo mantuvo reuniones para examinar la propuesta y formular las correspondientes recomendaciones.

2. El 12 de octubre de 2020, el Director General, basándose en las deliberaciones y las recomendaciones del grupo de trabajo consignadas en la propuesta del Presidente del 2 de octubre de 2020, presentó a los Estados Miembros una propuesta modificada (documento C/Sp/4/4). El 28 de octubre de 2020, el Consejo aprobó dicha propuesta modificada en virtud de la Resolución Nº 1385 relativa al fortalecimiento de la estructura de la alta dirección de la Organización.

Proceso de selección de dos directores generales adjuntos

3. El 2 de noviembre de 2020, el Presidente del Consejo dio inicio al proceso de selección de los dos directores generales adjuntos –de conformidad con lo estipulado en el documento C/Sp/4/4– mediante la publicación de una convocatoria para que los Estados Miembros designaran representantes para formar parte de una comisión especial, utilizando los cinco grupos regionales de la Asamblea General de las Naciones Unidas como base para la designación de los integrantes de la comisión. El 30 de noviembre de 2020, el Presidente del Consejo comunicó la composición inicial de la comisión especial a los Estados Miembros. Tras la confirmación de la lista de candidatos designados por los Estados Miembros para los dos puestos de Director General Adjunto, la composición de la comisión especial fue modificada a fin de garantizar la transparencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses; y, el 19 de marzo de 2021, el Presidente del Consejo comunicó a los Estados Miembros los nombres de los integrantes de la comisión.

4. El 4 de diciembre de 2020 se abrió la convocatoria de candidaturas para los puestos de Director General Adjunto de Operaciones y Director General Adjunto de Gestión y Reforma y, el 23 de febrero de 2021, se envió a todos los Estados Miembros la lista final de candidatos designados.

5. Los Estados Miembros de la OIM presentaron un total de 30 candidaturas: 16 candidaturas para el puesto de Director General Adjunto de Operaciones y 14 candidaturas para el puesto de Director General Adjunto de Gestión y Reforma. Las candidaturas fueron presentadas por 24 Estados Miembros de la OIM, en nombre de 25 candidatos individuales (cinco candidatos fueron designados para ambos puestos; y un Estado Miembro designó un total de dos candidatos). Los candidatos eran representativos de toda una gama de nacionalidades y regiones. Asimismo, hubo un total de 12 mujeres y 13 hombres.

6. De acuerdo con lo estipulado en el documento C/Sp/4/4, la evaluación técnica de todos los candidatos, en función de los requisitos del puesto correspondiente, estuvo a cargo de una empresa consultora en representación de la comisión especial. La empresa consultora fue seleccionada de

conformidad con las normas y procedimientos de adquisición de la Organización, y su mandato fue validado por la Mesa del Consejo.

7. El 23 de marzo de 2021, la comisión especial inició su labor, después de que la empresa consultora hubiese finalizado la evaluación técnica de los candidatos, tal y como se estipuló en el documento C/Sp/4/4.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8 del Anexo III del documento C/Sp/4/4, la comisión especial determinó su propia metodología de trabajo y designó un Presidente. Los integrantes de la comisión también mantuvieron deliberaciones con representantes de la empresa consultora para comprender la metodología y el proceso adoptados para llevar a cabo la evaluación técnica.

9. La comisión especial decidió entrevistar a todos los candidatos a fin de garantizar la equidad y la transparencia. Los integrantes de la comisión especial se dividieron en dos paneles de entrevistas de cinco miembros cada uno, garantizando una representación regional equitativa en cada panel.

10. El 21 de abril de 2021, la comisión especial presentó al Presidente del Consejo y al Director General una lista de tres candidatos preseleccionados para cada puesto. Seguidamente, el 22 de abril de 2021, el Presidente del Consejo envió un informe de la comisión especial a los Estados Miembros.

11. Por último, el 3 y 4 de mayo de 2021, el Director General realizó entrevistas individuales con todos los candidatos preseleccionados. Tras un examen detenido, el Director General seleccionó un candidato de la lista de preseleccionados para cada puesto, cerciorándose de que los candidatos elegidos respondiesen a los criterios técnicos, de género y geográficos, y presentó esta información a los Estados Miembros de la OIM a través de una carta con fecha del 21 de mayo de 2021.

12. Así pues, tal y como se prevé en el párrafo 4 f) del documento C/Sp/4/4, el 31 de mayo de 2021 se celebrará una reunión extraordinaria del Consejo a fin de que este tome nota de los candidatos de preferencia del Director General.